



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Nueva gramática de la lengua española

Morfología
Sintaxis I



ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS
DE LA LENGUA ESPAÑOLA

16.15 Las formas de tratamiento (I). Trato de confianza y trato de respeto

16.15a Se llaman FORMAS DE TRATAMIENTO las variantes pronominales que se eligen para dirigirse a alguien en función de la relación social que existe entre el emisor y el receptor (*tú, usted, vos, os, le, te, etc.*). Se incluyen también tradicionalmente entre las formas de tratamiento los grupos nominales que se usan para referirse a algún destinatario, tanto si constituyen fórmulas genéricas del trato cortés o respetuoso (*don Francisco, señor Martínez*) como si varían en función de su rango, su dignidad o su posición social en alguna jerarquía (*Su Majestad, Vuestra Ilustrísima, Su Señoría, Su Eminencia, Su Santidad*, que reciben distintas representaciones ortográficas, de mayúscula o minúscula, según las épocas y los contextos). Intervienen en la elección de las formas pronominales de tratamiento la confianza que exista entre los interlocutores, la cercanía, la solidaridad, la intimidad, el respeto, el nivel del que recibe el trato en relación con el de quien lo otorga, la situación comunicativa y su grado de formalidad, además de otros factores similares. Estos condicionamientos introducen en el sistema gramatical variables más sutiles que las que proporcionan los criterios morfológicos y sintácticos examinados en los apartados anteriores.

16.15b La distinción tradicional entre TRATO DE CONFIANZA o de FAMILIARIDAD y TRATO DE RESPETO se sigue considerando apropiada en lo fundamental, aunque se ha señalado repetidamente que los conceptos de confianza y respeto no son siempre adecuados si se aplican de manera estricta. Como se explica en esta misma sección, se usan a veces las formas características del llamado TRATO DE CONFIANZA (*tú, vos*) en situaciones en las que el que habla no conoce personalmente a su interlocutor, por lo que no parece que pueda tener confianza con él. Se deduce de ello que el concepto de FAMILIARIDAD (en sentido técnico) sea más apropiado en ciertas ocasiones que el de CONFIANZA.

16.15c Es habitual distinguir asimismo entre el TRATAMIENTO SIMÉTRICO o RECÍPROCO y el ASIMÉTRICO. El primero es el que se da a alguien y se recibe de ese mismo individuo. Suele coincidir con el TRATO ENTRE IGUALES, pero estos dos términos pueden no ser equivalentes, ya que la situación específica (por ejemplo, una reunión oficial de carácter formal) puede forzar el tratamiento simétrico de respeto entre personas que no se lo suelen dispensar mutuamente, o incluso entre personas que se dispensan trato asimétrico en otras circunstancias. El trato asimétrico —por ejemplo, el uso de formas de respeto (*usted*) con alguien de quien se recibe trato de confianza (*tú, vos*)— suele estar condicionado por la edad o por la jerarquía y es muy variable en el mundo hispánico, no solo en función de las convenciones culturales de cada país, sino también de las situaciones formales o informales que pueden presentarse. El trato de *vos* (§ 16.17) en el español americano suele ser SIMÉTRICO, pero es en ocasiones ASIMÉTRICO, ya que puede recibirse de alguna autoridad a quien el que habla dispensa trato de *usted*.

16.15d Se distingue a veces entre las formas de TRATAMIENTO ESTABLE o PERMANENTE, que suele usar una persona para dirigirse a otra en cualquier situación, y las de TRATAMIENTO VARIABLE o CIRCUNSTANCIAL, que están en función de diversas situaciones comunicativas. Así, los pronombres que usan los hijos para dirigirse a sus padres o los hijos

políticos con sus suegros no suelen cambiar en función de las circunstancias, tanto si el que habla elige formas de confianza —tú, vos— como si opta por las de respeto —usted— (TRATAMIENTO ESTABLE). Por el contrario, es normal que los asistentes a los espectáculos deportivos usen el trato de confianza con el árbitro (tú o vos) en el campo, aun cuando no lo conocen personalmente, y empleen en cambio la forma *usted* si hablan con esa misma persona en otras situaciones (TRATAMIENTO CIRCUNSTANCIAL). También los automovilistas suelen usar las llamadas formas de confianza para dirigirse —a menudo en términos poco amistosos— desde el interior de su vehículo a otros conductores a los que no conocen, y con los que no tienen necesariamente relaciones de solidaridad, confianza o aprecio. Se dirigirían, en cambio, a esas mismas personas usando formas pronominales de respeto en una conversación privada o en otras situaciones. Se ha observado que, en general, las imprecaciones y otras formas del discurso que revelan enojo favorecen que se trate de *tú* a personas a las que normalmente se dispensa trato de respeto, como en estos ejemplos:

[Lázaro dirigiéndose al Clérigo, al que ha tratado siempre de vos] “Tal te la dé Dios” (*Lazarillo*);
[El Conde de Albrít en actitud desafiante hacia el Prior, al que ha tratado de *usted* hasta ese momento] Abusas tú, Prior, de la desigualdad de nuestras fuerzas (*Galdós, Abuelo*).

16.15e El tipo de tratamiento utilizado hacia el interlocutor puede estar relacionado con la posición discursiva en la que se sitúe el hablante. Los políticos suelen usar el trato de respeto cuando hablan desde una tribuna oficial (por ejemplo, en el Parlamento), pero lo sustituyen por el trato de confianza en los mítines, en las conversaciones privadas y en otros actos menos formales. De manera similar, los mismos interlocutores pueden emplear la forma *usted* al comunicarse por escrito, con independencia de que en la lengua oral suelen tutearse. Las condiciones que determinan el trato circunstancial no dependen, en suma, del grado de conocimiento o de confianza que exista entre los hablantes, sino más bien de convenciones relativas a la formalidad de la situación. El uso del trato cortés con una autoridad en un acto oficial estará determinado por la formalidad de este, pero el trato de confianza será posible en función de la relación personal que el hablante pueda mantener con esa otra persona. Se hacen otras consideraciones sobre el tratamiento circunstancial en el § 16.15i.

16.15f El pronombre *tú* constituía la forma normal de trato en latín para dirigirse a un solo individuo. Para dirigirse a varios se usaba *vos*. En la actualidad, el pronombre *tú* es la forma no marcada que designa el trato de confianza en español, aunque *vos* ocupa su lugar en muchas zonas, como se verá en las páginas que siguen. En español medieval se usaba generalmente *vos* para el trato entre iguales, mientras que se reservaba la forma *tú* para dirigirse a los inferiores, salvo que existiera gran confianza entre los interlocutores. En general, el tuteo recíproco era infrecuente en el español clásico, excepto en las situaciones de gran proximidad afectiva. A lo largo del *Quijote*, su protagonista alterna el trato de *tú* y el de *vos* con Sancho, pero siempre lo recibe de *vuesa merced*, con la excepción a la que se alude aquí mismo en el § 16.15k. Con el reajuste de las formas de tratamiento que tuvo lugar en español en los siglos XVI y XVII (§ 16.15o y ss.), quedó el pronombre *tú* para el trato de confianza, en contraste con *usted*, que representa la forma característica del trato de respeto. La extensión del uso de *tú* a las situaciones en las que tradicionalmente se usaba *usted* es el rasgo más característico de la evolución de estos dos pronombres a lo largo del siglo XX.

16.15g En la primera mitad del siglo xx influyeron especialmente en la extensión progresiva de las formas de confianza los movimientos políticos igualitarios que caracterizaron esa época. En la segunda mitad del siglo tuvo mayor influencia en el creciente desarrollo de las formas de confianza el valor que se otorga en el mundo moderno a la juventud y al hecho mismo de ser joven, en contraste con la consideración que en otros tiempos tuvo el peso de la experiencia o de la madurez. Se percibe en el español contemporáneo un notable desarrollo del uso de *tú*, especialmente en los últimos treinta o cuarenta años (para el uso de *vos* como forma de confianza, véase el § 16.17). Salvo en las zonas voseantes, el empleo de la forma *tú* entre profesionales y entre colegas creció muy rápidamente en el último tercio del siglo, tanto en España como en América. Era ya normal entre la clase alta, pero no tanto en los ámbitos laborales o profesionales.

16.15h En general, el cambiar una persona el tratamiento de *usted* por el de *tú* al dirigirse a otra no era un proceso inmediato o previsible durante el siglo xix y parte del xx, sino el resultado natural del desarrollo progresivo de la confianza adquirida o ganada, del afianzamiento de las relaciones personales o del mejor conocimiento mutuo. Era, además, relativamente frecuente que este paso no tuviera lugar —aun dándose todas estas circunstancias— porque se prefería reservar el *tú* para las relaciones familiares o íntimas. En ese período era, pues, muy habitual que los profesionales o los compañeros que mantenían relación asidua, y hasta relativamente estrecha, se trataran de *usted* a lo largo de toda su vida, a diferencia de lo que resulta normal en la actualidad. La forma *tú* se interpreta hoy en día como signo de cercanía, de igualdad asumida o presupuesta, de juventud o de solidaridad con el interlocutor, sobre todo en los ámbitos urbanos. Se ha observado en la publicidad un notable incremento del uso de las formas de confianza sobre las de respeto, lo que se suele interpretar como signo de la estimación general que se concede a los valores sociales que se acaban de mencionar. Aun así, el trato de *usted* dirigido a los desconocidos adultos sigue siendo, con escasas excepciones, la norma común en el español general contemporáneo.

16.15i Es habitual en el español actual el trato de *tú* (en zonas de tuteo) o de *vos* (en zonas voseantes) entre parientes cercanos, entre compañeros, entre colegas y entre profesionales en el interior de algún organismo, como los políticos en el Parlamento, los trabajadores en una empresa o los profesores en la universidad o en el liceo. Es también el trato normal entre jóvenes, incluso si no se conocen. Se ha observado que en algunos países (notablemente en España, Venezuela, la Argentina y el Perú, pero también en otros) lo emplean médicos y enfermeros para dirigirse a sus pacientes en los hospitales, sea cual sea su edad, en ocasiones como reflejo de cierta actitud paternalista que, aun siendo bienintencionada, no siempre cuenta con el beneplácito previo de los destinatarios. En otros países suele predominar el trato de respeto en situaciones similares. El trato de *tú* (o de *vos*, en las zonas voseantes) es poco frecuente en las relaciones entre alumno y profesor en el español americano, aunque se ha observado que avanza en algunos países, particularmente en las áreas rioplatense y andina. En el español europeo se ha extendido de manera considerable en todos los estadios de la enseñanza, y a menudo aparece solo restringido por ciertas variables, no siempre nítidas, relativas a la edad, al prestigio del profesor o al respeto o la autoridad que este pueda imponer.

16.15j Aunque existen notables diferencias entre las comunidades hispanohablantes en este punto, el empleo de la forma *tú* puede resultar ofensivo en algunas situaciones,

como cuando se usa para dirigirse a un dependiente o a un camarero adulto al que no se conoce, a un paciente de cierta edad (salvo que él mismo haya consentido en recibirlo), a un cliente adulto igualmente desconocido por el que lo atiende, o a un profesor que no haya dado su beneplácito para que los alumnos usen con él el trato de confianza. Estas incorrecciones en el uso de las formas de tratamiento suelen ser más frecuentes entre los jóvenes que entre los adultos.

16.15k En el español actual se trata de *tú* a las divinidades, a los espíritus y a los santos, pero en el español clásico alternaron *tú* y *vos* en el tratamiento dirigido a estos últimos. También cuando se interpela a los difuntos se ve favorecido el tratamiento de *tú*: Sancho Panza trata de *vuesa merced* a don Quijote a lo largo de toda la obra, pero cuando lo cree muerto le dice: *¡Oh flor de la caballería, que con solo un garrotazo acabaste la carrera de tus tan bien gastados años!* (Cervantes, *Quijote I*). Las cosas invocadas, evocadas o personificadas reciben también trato de *tú*:

Crece así tú, ¡querida patria! crece (Bello, *Poesía*); ¡Castilla, tus decrepitas ciudades! (Machado, *Campos*); ¡Oh, vida, he empezado a conocerte y cuánto te estimo! (Alviz, *Son*); Muy cerca de mi ocaso, yo te bendigo, Vida, / porque nunca me diste ni esperanza fallida, / ni trabajos injustos, ni pena inmerecida (Nervo, *Elevación*).

16.15l Se ha documentado un uso mayor del tuteo con desconocidos en el español hablado en el País Vasco, con relación al resto de España. En algunas zonas del noroeste argentino alternan *tú* y *vos* en función de criterios geográficos, en lugar de hacerlo en función de criterios sociales, como suele ser habitual. Análogamente, aunque el voseo es el trato de confianza por defecto en el Uruguay, se usa el tuteo en la zona de Rocha y en ciertos núcleos urbanos de los departamentos de Maldonado y de Canelones en los que tampoco se vosea.

16.15m Es compleja la distribución del tuteo y el voseo en los territorios en que concurren. Entre los factores sociolingüísticos que intervienen en el uso de *tú* en América ocupa un lugar muy destacado la distribución de este pronombre en relación con *vos*, y en particular el valor que se concede a ambas formas en los territorios en los que coexisten. El pronombre *tú* representa en la Argentina, el Uruguay, Chile, en casi todos los países centroamericanos (pero sobre todo en El Salvador) y en algunas partes de Colombia (entre ellas, la región de Bogotá) un GRADO INTERMEDIO de tratamiento entre *vos*, forma no marcada para el trato de confianza, y *usted*, forma de respeto. Otros autores entienden que más que un SISTEMA TRIPARTITO, lo que la situación sociolingüística pone de manifiesto es la existencia de DOS SISTEMAS simultáneos: uno LOCAL (*usted/vos*), y otro GENERAL, compartido con otras variedades del español (*usted/tú*). Así, es frecuente en el Río de la Plata usar la forma *tú* con personas, a veces procedentes de otros países, a las que no se desea distanciar con el trato de *usted* ni se consideran suficientemente integradas en la comunidad o en la variedad lingüística local como para dispensarles el trato de *vos*.

16.15n En algunas áreas (entre ellas, buena parte del Uruguay) alternan *tú* y *vos* entre personas que se tienen confianza, en función de la intimidad o la formalidad de la

situación, no siempre en función del grado de conocimiento que exista entre los interlocutores. Se ha hablado también de un sistema tripartito (*tú / usted / vos*) en los Andes venezolanos y en la zona de Maracaibo, pero algunos autores entienden que se trata, como en el caso anterior, de dos sistemas binarios simultáneos. En Bolivia se usa *tú* en el occidente del país y *vos* en el oriente. En Guatemala el uso de *tú* es de reciente adquisición, seguramente por influjo de México, ya que se da sobre todo en la zona limítrofe con este país, además de en la capital, y a menudo entre mujeres o entre hombres y mujeres. El tuteo entre hombres solos puede considerarse signo de homosexualidad en el español guatemalteco. No obstante, se registra también el trato de *tú* entre hablantes voseantes guatemaltecos en usos momentáneos de intención festiva, irónica o peyorativa.

16.15ñ Las condiciones adecuadas para alternar los tres pronombres en los sistemas tripartitos son a menudo variables y sutiles. Así, en el Uruguay se trata de *tú* o de *vos* a los alumnos en el aula en función de la zona geográfica, mientras que en la Argentina suele ser *vos* la forma normal de dirigirse a ellos dentro o fuera de ella. Hasta mediados del siglo xx fue normal en la Argentina y en el Uruguay usar el tuteo en el lenguaje epistolar con las mismas personas a las que se trataba de *vos* en la conversación. Existen otras muchas diferencias similares, igualmente sujetas a variación geográfica o cronológica en los países que conocen sistemas ternarios o sistemas binarios superpuestos. Hay acuerdo general, en cualquier caso, en que el trato de *tú* en zonas voseantes puede resultar inadecuado o afectado si se dan todas las circunstancias sociales para que se espere recibir trato de *vos* y no se elige esta forma de tratamiento.

16.15o Las formas *nos* y *vos* eran tónicas en el español medieval. Aunque *nos* se usaba a veces como singular (uso mayestático; recuérdese el § 16.2n), estaba generalizado como pronombre de primera persona del plural, es decir, con el sentido que hoy tiene *nosotros*. El uso de *vos* como forma de singular se registra en latín tardío. Fue la forma general del trato de respeto entre nobles, y luego entre iguales, durante gran parte de la Edad Media. El trato de *vos* adquirió prestigio y se extendió rápidamente como forma general de tratamiento indiferenciado en el español medieval. Seguía manteniéndose el uso de *tú*, descrito arriba, para dirigirse a los niños, a veces a los sirvientes, y a otros adultos en situaciones de intimidad o de gran familiaridad. La notable extensión de *vos* hizo que este pronombre resultara inadecuado como forma distintiva para el trato de respeto. La progresiva introducción de *vuestra merced* (formado por analogía con designaciones ya existentes como *vuestra prudencia*, *vuestra nobleza* y otras similares) ocupó ese lugar. La forma *vos* desapareció de España en el siglo xviii para el trato de confianza, pero pervivió en gran parte de América.

16.15p El pronombre de segunda persona *vos* se usaba en el español medieval, en los contextos de caso recto y oblicuo, para dirigirse a una persona o a varias. Poseía, por tanto, los mismos rasgos del pronombre *vous* en el francés contemporáneo. Los pronombres *nosotros* y *vosotros* eran desconocidos en buena parte del español medieval, que usaba *nos* y *vos*, respectivamente. En el siglo xv los pronombres *nos* y *vos* aceptaban algunos modificadores adjetivales, casi siempre enfáticos: *nos mismos*, *vos solos*, *vos todos*, *nos amos* ('nosotros dos'), *vos otros*. El uso de *nos otros*, *vos otros* fue primero contrastivo, como lo es en francés *nous autres*, *vous autres*. El valor contrastivo de *nos otros* se percibe

en la caracterización que hace Nebrija de las partes de la gramática, en la que *nos otros* se opone a *los griegos*:

Gramatica: llamaron la arte de letras; & a los professores & maestros della dixeron grammaticos: que en nuestra lengua podemos dezir letrados. Esta segun Quintiliano en dos partes se gasta. La primera los griegos llamaron metho'dica: que nos otros podemos bolver en doctrinal: por que contiene los preceptos & reglas (Nebrija, *Gramática*).

En el siglo XVI comenzaron a usarse *nosotros* y *vosotros* como formas no contrastivas. El gallego contemporáneo mantiene la alternancia *vos/vosoutros* para el plural con un criterio relativamente similar al que diferenciaba *vos* de *vos otros* en la lengua medieval.

16.15q El pronombre de segunda persona de plural *vosotros/vosotras* es la forma común que se emplea en España para el trato de confianza, aunque alterna en Andalucía occidental con *ustedes*. El uso de *ustedes* como forma común para la segunda persona de plural, sin distinción de tratamiento, se extiende a toda América. En Europa se documenta también en las islas Canarias, aunque se ha observado que en las islas de La Gomera, El Hierro y La Palma se prefiere generalmente *vosotros* a *ustedes*, o se da alternancia entre ambas formas para el trato de confianza. No se usa *vosotros* en América, a excepción de ciertos actos ceremoniales o litúrgicos. Aparece asimismo de manera ocasional en algunos textos históricos de relevancia, como el texto del himno de la República Argentina. La forma *ustedes*, frente a *usted*, no distingue entre el trato de confianza y el de respeto en el español americano, como se ha explicado, y tampoco en las regiones españolas de Andalucía y de Canarias que se han mencionado. Recuérdese que otros muchos pronombres no establecen distinciones de número, de caso, de género o de reflexividad en el español general. Tampoco se usa en América el pronombre *os*, que representa la variante átona de *vosotros*, y tiene muy escaso uso el posesivo *vuestro* (§ 18.1f).

16.15r El pronombre *usted* constituye la forma característica del trato de respeto desde el siglo XVII en todo el mundo hispánico. Este era el trato que se daba tradicionalmente en España a los padres y ascendientes próximos de mayor edad a lo largo de los siglos XVIII, XIX e, incluso, de la primera mitad del XX, sobre todo en los ámbitos rurales. Sin embargo, en la alta sociedad prendió pronto el trato de *tú*, que se extendió progresivamente a otras capas sociales, como se explicó anteriormente. En América persistieron estos mismos usos, y también ganó terreno el trato de confianza sobre el de respeto, aunque con menor intensidad que en España. En la actualidad, el pronombre *usted* se omite en América en más contextos que en España, sobre todo en la lengua conversacional. Así, *¿Cómo está?* es una pregunta más natural que *¿Cómo está usted?* en muchos países americanos, al contrario de lo que sucede en España.

16.15s El trato de *usted* dirigido a los padres era relativamente habitual hasta la primera mitad del siglo XX. Hoy se documenta en ámbitos rurales, algo más frecuentemente en el español americano que en el europeo. No obstante, esta forma de tratamiento se registra en la Sierra peruana y ecuatoriana también entre hablantes de nivel social medio o alto. El trato de *usted* de padres a hijos se atestigua en zonas rurales de muchos países americanos, especialmente en contextos en los que se les reprende o se les ordena alguna cosa:

Me eché a la cuja bajo cobijas y trapos sueltos. Al otro día, muy de mañanita, me despierta mi madre: —Hijito, vaya al cañaveral del Alto de Godoy y traígase una caña gruesa y larga. —¿Y la bandera? —Haga lo que le digo. Vaya a traerme esa caña (Draghi, *Hachador*).

16.15t El trato de *usted* es hoy frecuente en algunos países americanos en la relación entre nieto y abuelo, pero son más las áreas lingüísticas en las que se mantiene para dirigirse a los suegros. También se registra esta forma de tratamiento en España, aunque va perdiéndose en las últimas generaciones. El trato de *usted* entre hermanos es hoy muy raro en el mundo hispánico, pero se ha documentado en Costa Rica y en algunas zonas de Colombia y de Venezuela. Se observa en el español costarricense actual un ascenso notable del trato de *usted*, que se extiende a los ámbitos de confianza.

16.15u En ciertas áreas rurales de Centroamérica y del Caribe continental se ha documentado el trato de *usted* entre cónyuges o entre enamorados. También se registra en el español chileno y en el hablado en el noroeste de la Argentina, áreas en las que se asocia con un mayor grado de intimidad en la pareja. En la España de los siglos XVIII, XIX y parte del XX era frecuente el tratamiento de *usted* entre hombre y mujer en las situaciones de galanteo, y solo se pasaba al trato de *tú* cuando la relación se asentaba o se ganaba mayor confianza.

16.15v Depende de la formalidad de la situación el tratamiento que los entrevistadores dirigen a los entrevistados (tratamiento circunstancial; recuérdense los § 16.15d, e), pero suele ser estable el que se dirige a los que dependen laboralmente del que habla. En general, el trato de *usted* puede resultar inapropiado si se dan las condiciones adecuadas para que se espere trato de *tú* o de *vos*. Puede también ser interpretado —favorable o desfavorablemente— por el que lo recibe como señal de que se le considera persona de edad, como se explicó en los apartados precedentes. Debe tenerse en cuenta que el llamado *trato de respeto* no siempre implica distancia personal o afectiva. En algunas zonas del área rioplatense se registra el trato de *usted* dirigido a los animales.

16.16 Las formas de tratamiento (II). Sustantivos y grupos nominales

16.16a Es un rasgo común de las lenguas romances el usar grupos nominales contruidos con posesivos en lugar de pronombres de segunda persona. Se trata de expresiones como *tu persona* (o asimilables a ellas) en lugar del pronombre *tú* (recuérdese el § 16.1d). El latín medieval conoció un gran número de fórmulas nominales contruidas con «posesivo + nombre común» que se usaron como formas de tratamiento. Estaban entre ellas *vestra dominatio*, *dilectio vestra*, *vestra indulgentia*, *auctoritas vestra* y otras similares. El español medieval y el clásico usaron numerosos sustantivos que expresan virtudes y otras cualidades de las personas en esos mismos contextos: *alteza*, *beatitud*, *bondad*, *caridad*, *gracia*, *grandeza*, *merced*, *nobleza*, *prudencia*, *reverencia*, *serenidad* y otros análogos. Cuando estos sustantivos se emplean con trato de *vos*, se construyen con el posesivo *vuestra* (*vuestra excelencia*); cuando se utilizan con trato de *usted*, el posesivo suele ser

su (*su excelencia*). En España emplean todavía la designación *mi autoridad*, para hablar de sí mismos en documentos oficiales, el Director General de la Guardia Civil, algunos delegados regionales del gobierno central y otras jerarquías: *La propuesta será remitida por mi Autoridad al Consejo Superior de la Guardia Civil* (BOC 27/4/2000).

16.16b La fórmula *vuestra merced* se conoció en España en el siglo XIV (se usa ya en *El conde Lucanor*), y se desarrolló a lo largo de los tres siglos siguientes, en los que se impuso como forma general para el trato de respeto. La rápida extensión que ganó *vuestra merced* en el español clásico hizo que adquiriera pronto numerosas variantes gráficas y léxicas: *vuesa merced*, *vuesarced*, *vuasted*, *vuaçed*, *vuçed*, *vusted* y otras similares. El uso de *su merced* (también *su mercé* o *sumercé*) en América a lo largo del siglo XIX y principios del XX abarca casi todas las áreas lingüísticas. En Caldas y otras partes de Colombia se empleaba hasta hace poco la forma *suarcé*. Aún perviven en ese país *sumercé* o *su mercé*. Se usó *su merced* profusamente en la España meridional a lo largo del siglo XIX. Hasta hace no mucho tiempo se utilizaba también, como fórmula de trato cortés, en el este de Guatemala, así como en algunas partes de Venezuela. Todavía se registran en ámbitos rurales de la República Dominicana *su merced*, *su mercedita* y *su meicé*, incluso en el trato de familiaridad. He aquí algunos ejemplos de estas expresiones en textos americanos:

Si algún campesino se nos cruzaba por el camino, se quitaba el sombrero de paja y, con la vista en el suelo, saludaba a los patrones, “*su mercé*”, nos decía (Allende, *Retrato*): Y ¿qué le diré a *su mercé* de cuidar las cosas de la casa, y del campo de los animales [...]? (Fernández Lizardi, *Quijotita*); Sí, las mujeres (y los hombres) de los pueblos aislados de las montañas mexicanas hablan un purísimo español del siglo XVI, como si la lengua allí hubiese sido puesta a congelar y Herme —decidí abreviarla— abundaba en “*su merced*” y “*mercar*” y lo mismo y mandinga y mandado —para limitarme a sus emes— (Fuentes, *Compañía*); Cuando *su merced* dicta circularmente, orden del Perpetuo Dictador, yo escribo sus palabras en la Circular Perpetua. Cuando *su merced* piensa en voz alta, voz de Hombre Supremo, anoto sus palabras en la Libreta de Apuntes (Roa Bastos, *Supremo*).

La forma *mercé* se ha usado durante largo tiempo en la lengua popular de la República Dominicana como título de respeto, análogo al general *don / doña: mercé Santiago, mercé María*. Permanece hoy en España *su merced* en expresiones irónicas o sarcásticas propias de la lengua familiar, como cuando una madre le dice a su hijo: *A ver si quiere su merced levantarse ya de la cama*.

16.16c Si bien *vuestra merced* era la forma genérica usada para el trato general de respeto en el siglo XVI, se desarrollaron otras más específicas para diversas dignidades, muchas de las cuales aún perviven. *Vuestra señoría* se dirigía a obispos, condes y marqueses, y *vuestra excelencia* se aplicaba a duques, virreyes y otros altos dignatarios. Como sucede en la lengua actual —aunque hoy se usa más *su* que *vuestra*— el tratamiento de *vuestra majestad* se dirigía solo a los reyes, *vuestra alteza* solo a los príncipes, *vuestra reverencia* solo a los preladados y *vuestra santidad* solo al papa. *Su señoría* se usa actualmente de manera general en el trato oficial entre parlamentarios en España. Para dirigirse a los militares con grado de coronel o capitán de navío se utiliza la forma reducida *usía*, que en Chile se aplica asimismo a los jueces. Existen otras muchas divergencias similares entre los países hispanohablantes en lo relativo a los destinatarios de estas

fórmulas. El tratamiento de *vuestra* (o *su*) *ilustrísima*, raro en la lengua antigua, se otorga hoy a los obispos en España, el Ecuador, el Perú o El Salvador, entre otros países. La forma *vucencia*, reducción de *vuestra excelencia*, se otorga actualmente en España a los militares con grado de general o almirante. Se usa en muchos países *su eminencia* para dirigirse a los cardenales. Como se comprueba, a estos nombres de títulos y dignidades se anteponen los posesivos *vuestro/vuestra* o *su*. Es habitual en cambio anteponer el posesivo *mi* al sustantivo que expresa el cargo de los militares a los que uno se dirige, sobre todo —pero no solo— si el que habla es también militar: *mi general*, *mi comandante*, *mi sargento*. Sobre la concordancia de género de los grupos nominales que constituyen fórmulas de tratamiento, como en *Su alteza estará {preocupado ~ preocupada}*, véase el § 2.6i.

16.16d Existen otros muchos títulos que ponen de manifiesto el oficio o la dignidad de la persona a la que se otorgan. Se anteponen *padre/madre*, *fray* (apócope de *fraile*), *hermano/hermana* y *sor* ('hermana') al nombre de pila (también al apellido) o al que designa el cargo de los religiosos en todas las áreas lingüísticas, con variación en las preferencias según los países o según las órdenes religiosas:

Yo sé cómo hay que tratar a fray Priscilo (Díez, *Fuente*); Fue a despedirse de sor Severina en la pequeña capilla de la clínica (Dou, *Luna*); Alicia quiso que la bautizara el padre Celestino (Sallisachs, *Gangrena*); La madre superiora hizo servir dulces y refrescos sobre una mesa campesina (Olivas, *Cocina*); El hermano Gerardo decía siempre que los pecadores son capaces de hacer cualquier cosa para que todo el mundo se vuelva pecador (Mendicutti, *Palomo*): Ahora el sacristán o la hermana tornera sacan agua y el obispo la bendice (Umbral, *Leyenda*).

16.16e En el español general contemporáneo se antepone *don/doña* al nombre de pila como forma de designación respetuosa o cortés (*don Francisco*, *doña María*). Estas construcciones suelen analizarse como fórmulas apositivas (§ 12.13j), puesto que *don* y *doña* se derivan, respectivamente, de las voces latinas *dominus* y *domina*, por tanto de términos nominales. No es infrecuente el uso de *don/doña* con diminutivos e hipocorísticos (*doña Manolita*, *don Paco*), a pesar de la contradicción aparente que sugiere el contraste, cuando se dan las circunstancias apropiadas de afecto, familiaridad e informalidad que esa peculiar combinación requiere:

¿No cabía en lo posible que la Regenta, aquella santa, y el don Alvarito, se entendieran y quisieran coger en una trampa al pobre Fermo? (Clarín, *Regenta*); ¿Y doña Anita qué? ¿No veía el señor oficial la cabeza blanca, el porte, la distinción, la dignidad, la decencia? (Vallejo, F., *Fuego*); ¿Usted la vio, don Pepe? (Rossi, *María*); ¿Hago frijoles, doña Lucita? (Parrado, *Bembeta*); Nosotros también brindamos por doña Tatá (Vergés, *Cenizas*); Acude con su esposa, doña Toyita, a alfabetizar a sus trabajadores (*Hora* 3/5/1997); Doña Antoñita se le acercó al oído, y le habló algunas palabras (Ayala, *Usurpadores*).

16.16f La lengua clásica usó como recurso cómico o irónico la anteposición de *don/doña* a nombres comunes de cosa, como revela el famoso *don Dinero* quevediano. El idioma ha lexicalizado este recurso en expresiones como *ser alguien un don nadie*. El lenguaje publicitario contemporáneo ha hecho abundante uso de él, hasta el punto de convertirlo en fórmula frecuente para crear marcas comerciales (*Don Balón*, *Don Auto*, *Don*

Algodón). En el español de buena parte de los países americanos es relativamente frecuente el uso de *doña* como apelativo autónomo en contextos informales: *¿Cómo le va, doña?* He aquí algunos ejemplos de este uso:

Oiga, ¿otra vez aquí? Deje paso, ¿quiere? Oiga, *doña*, hay otras personas que necesitan boletos, ¿no le parece? Deje libre la ventana, ¿quiere? (Lynch, *Dedos*); EVELIO: Mire, *doña*, no me haga hablar. СНИЖ: Hable, hable. No le sabía esa gracia de levantar falsos (Cabada, *Agua*); —¿Cómo está, *doña*? —dijo Quintín Ledesma, con una sonrisa de oreja a oreja (Alberto, *Eternidad*).

En el Paraguay es frecuente la aféresis *ña*. Con escasas excepciones, como el español del Uruguay, no posee el mismo uso el equivalente masculino *don*.

16.16g El apelativo *señor/señora* se diferencia de *don/doña* en que puede usarse en plural, y también en que puede preceder al nombre completo de la persona a la que se aplica o anteponerse al apellido. El sustantivo *señor* es un nombre común y, por tanto, requiere artículo, frente a *don/doña* (*Ha llamado el señor Francisco García*), salvo cuando se usa en las expresiones vocativas, en los encabezamientos y en las direcciones postales. En estos casos, el término *señor* precede a menudo a *don*, más frecuentemente en el español europeo: *señor don Francisco García* (§ 12.3j y ss.). Las expresiones *el señor X* o *la señora Y* son formas comunes de dirigirse a alguien en la mayor parte de las áreas caribeña y andina, además de en Chile y en otros países: *¿Cómo está la señora Amelia, que hace tiempo que no viene por acá?* Se usan en el registro formal de la lengua oral de muchos países los grupos nominales formados con la pauta «posesivo + *señor* o *señora* + nombre de parentesco»: *mi señor padre, su señora abuela, su señora madre* o *mamá*, etc., como en *Naturalmente que no molestaremos a su señora mamá, no se preocupe, capitán* (Vargas Llosa, *Pantaleón*), si bien estas fórmulas no constituyen necesariamente expresiones de tratamiento. Se observa en muchos países que decrece el tratamiento de *señor/señora* en boca de los jóvenes. En el habla coloquial o rural de algunos países centroamericanos (entre ellos El Salvador, Guatemala y Costa Rica) suele emplearse *niña* en vez de *señora* para dirigirse a las mujeres, sea cual sea su edad, como en *¿Cómo está la niña Luisa?*

16.16h La oposición *señorita/señora* constituyó tradicionalmente una manera de distinguir el estado civil de la mujer. Se usaba *señorita* para referirse a las mujeres solteras, y se empleaba *señora* para dirigirse a las casadas. Esta distinción es considerada hoy discriminatoria por muchas personas, no solo porque el estado civil de la mujer no ha de convertirse en expresión apelativa o designativa, sino también porque no existe una distinción paralela entre *señor* y *señorito*. Aun así, y con diferencias notables entre los países, el término *señorita* se sigue usando para referirse a la mujer soltera. También está vigente en muchas zonas hispanohablantes el uso de *señorita* para hacer referencia a mujeres que ejercen determinadas profesiones, con independencia de su estado civil, como maestras o profesoras, enfermeras, empleadas de la Administración, secretarías, camareras, azafatas o dependientas. Así, por ejemplo, es frecuente en muchos países dirigirse a las telefonistas con el vocativo *señorita*, a pesar de que el que habla carece, como es obvio, de cualquier información sobre la persona con la que está hablando. Además de con estas profesiones y otras similares, la oposición *señorita/señora* se asocia hoy en no pocas áreas lingüísticas con la edad de las mujeres, en lugar de con su estado civil, de forma que el tratamiento de *señorita* se dirige comúnmente a las adolescentes o a las muchachas jóvenes, y se reserva el de *señora* para las mujeres de más edad.

16.16i Los sustantivos que designan relaciones de parentesco se usan como términos apelativos (*madre* o *mamá*, *hijo*, *primo*, *abuela*, *tío*, *compadre*, etc.), aunque no todos son igualmente comunes en esos usos (*hermano*, *yerno*). En casi todos los países americanos se emplean los términos *papá* y *mamá* para hacer referencia a los progenitores de alguien, sea cual sea su edad:

Yo tengo paciencia para cuidarla a ella y a mi esposo. Yo le pido paciencia a Dios. Mi mamá tiene 80 años (Grupo Investigaciones Agrarias, *Vida*); —Yo estaba seguro que tú tenías treinta y seis. —Claro tía, tú eres cuatro años menor que mi mamá, y mi mamá cuarenta —dijo Francisco (Bayly, *Días*).

16.16j Es frecuente utilizar en el habla familiar otras designaciones coloquiales y populares para nombrar a los padres. Cabe señalar, entre otras, *paí*/*maí*; *taita*; (*mi*) *viejo*/*(mi)* *vieja*; *papí*/*mami*; *papito*/*mamita*. Para referirse a los amigos y a las personas cercanas con las que se tiene confianza se usan un gran número de términos: *compañero* (a veces abreviado en *compa* o *compí*), *compai* (en las Antillas y también en el Paraguay), *mano* (de *hermano*) o *manito*, *cuate* (los tres en México y Guatemala), *paisa*, *compadre*, *guri* (en el Uruguay), *pelado* (en el Ecuador), *mitaí* (en el Paraguay). En muchos países se utilizan, además, términos de parentesco que no corresponden a la relación familiar que expresan literalmente, como *mijo* o *mijito*, *cuñado*, *primo*, *hermanazo* (en parte del Caribe continental, además de en El Salvador, entre otros países). Se ejemplifican a continuación algunos de estos usos:

Cuando yo jugaba a la pelota en la calle mi viejo ya hacía paros pidiendo mejoras (Daneri, *Matar*); Esas son puras cantinfladas, manito (Fuentes, *Cristóbal*); Este es país libre, compadre (Facundo, *Estampas*); Mi taita empezó a echarse los bultos al hombro, y con el tiempo le dio por hablar solo por los caminos (Maldonado Pérez, *Latifundios*); ¿Qué le hicieron a tu corazón, mijito? (Flores, *Siguamonta*).

Algunas designaciones pueden incorporar connotaciones políticas: *camarada*, *compañero*. Para dirigirse a los niños se usan *mocoso*, *chaval* (ambos en España), *chavo* (en México, así como en Guatemala, Honduras, Nicaragua y otros países centroamericanos), *pibe* (en Bolivia y en el área rioplatense), *chino*, *guambito* (en Colombia), *churre*, *corito* (ambos en el Perú), *patojo* (en Guatemala), *cípote* (en El Salvador, Nicaragua y otros países centroamericanos), entre otros.

16.16k Los sustantivos que designan títulos, cargos y oficios se pueden emplear en español como apelativos en el trato personal, además de como títulos oficiales: *alcalde*, *director*, *doctor*, *ingeniero*, *licenciado*, *maestro*, *ministro*, *presidente*, *profesor*, *rector*. El uso de estos apelativos es compatible en la conversación con las formas de confianza cuando se utilizan sin las expresiones *don* o *señor* (¿*Estás de acuerdo, presidente?*), pero se requieren las formas verbales correspondientes al trato de respeto cuando se construyen con *señor*/*señora* (¿*Está usted de acuerdo, señor presidente?*). En general, es raro tutear a la persona a la que se dirige el que habla con las designaciones nominales de respeto mencionadas, pero se encuentran esporádicamente estas combinaciones usadas con propósitos cómicos, irónicos o incisivos. Entre los títulos que no designan profesiones asociadas con dignidades destaca sobre todo el de *maestro*, usado antes del apellido, que en la Argentina y en México, entre otros países, revela una altísima consideración hacia el que lo recibe.

16.16l Existen otras muchas expresiones de valor apelativo (§ 16.1f y ss.). Algunas de ellas están determinadas por códigos diplomáticos, más que por criterios gramaticales; otras, en cambio, están en función de usos idiomáticos cultos o populares sumamente variables que se han analizado en los estudios dialectológicos y sociolingüísticos. Así, resulta natural oír en muchas partes del mundo hispánico las expresiones *mi amor*, *cariñito*, *mi reina*, *preciosa*, *joven*, *corazón*, *doñita*, *madrecita*, *mamacita*, *abuela* y otras similares, dirigidas incluso a personas desconocidas, como suele suceder en los mercados, lo que puede dar lugar a equívocos con hablantes de otras procedencias. Más restringidas están otras como *jefa*, *marchante*, *güera* o *güerita*, *seño*, *patrona* y otras similares. Las formas apelativas presentan mayor variación aún, y a menudo cambian con mayor celebridad cuando se usan entre los jóvenes para dirigirse a sus compañeros. Se emplean de esta forma *buey* (o *güey*) en México; *tronco*, *colega* y *tío* en España (la última también en El Salvador); *loco* en el área rioplatense y en parte de la centroamericana y la andina; *chango* y *cuate* en Bolivia; *huevo*n en el Perú (sin connotación despectiva); *maje* en Costa Rica, y *bolú*, contracción de *boludo*, en el Paraguay. Existen otros muchos usos similares.

16.17 Las formas de tratamiento (III). El voseo. Aspectos sintácticos y sociolingüísticos

16.17a Como se señaló en el § 4.7, el voseo es una forma de tratamiento característica de algunas áreas del español americano, aunque no solo presente en él. Se explicó allí que el voseo está sujeto a una compleja variación gramatical, tanto dialectal como sociolingüística. Se hacen tradicionalmente dos tipos de distinciones en el análisis del voseo:

- A. En función de sus propiedades gramaticales.
- B. En función de su prestigio, del nivel de lengua que le corresponde y de las zonas en que se usa.

El criterio *A* atiende al uso del voseo en el sistema pronominal, en la flexión o en ambos, como se explica en los apartados a los que se remite. El criterio *B* es de naturaleza sociolingüística y afecta a la estimación social que posee en las diversas áreas en las que se usa, pero también a su relación con el tuteo. Se recordarán aquí muy brevemente las distinciones básicas que se introdujeron en el § 4.7 en relación con las manifestaciones gramaticales del voseo y se agregarán otras informaciones.

16.17b Se ve en el § 4.7b que en función del criterio *A* se distinguen dos tipos fundamentales de voseo, el primero subdividido a su vez en otros dos:

Voseo flexivo:

1. Pronominal: *vos tenéis*, *vos tenés*, *vos tenís*.
2. No pronominal: *tú tenés*, *tú tenís*.

Voseo no flexivo:

3. Pronominal: *vos tienes*.

En el VOSEO FLEXIVO se usan desinencias verbales que poseen hoy rasgos de singular, pero que antiguamente correspondían a la segunda persona del plural. Dentro de este

uso, se distingue el VOSEO PRONOMINAL, en el que el pronombre *vos* concuerda con formas específicas en la flexión verbal (no coincidentes, tal como se ve en este esquema), y el NO PRONOMINAL, en el que estas desinencias concuerdan con el pronombre *tú*. La denominación *voseo pronominal* se aplica también, por extensión, al uso del pronombre *vos* como término de preposición y en otros contextos que no poseen efectos en la flexión verbal: —*No puedo dejar de pensar en vos, Reina —le dijo* (Martínez, *Vuelo*).

16.17c Existen dudas sobre la posibilidad de que haya de agregarse una variante de la opción 2 que la tabla anterior no recoge. Se trata de la combinación del pronombre *vosotros* con una forma de voseo flexivo, es decir, *vosotros tenés*. Se ha propuesto como posible ilustración de esa variedad el castellano hablado en ciertos núcleos rurales del norte de España, como Felechosa, donde se documentan expresiones como *Facelo vosotros*. No obstante, no es claro que este tipo de ejemplos ilustre la pauta que se menciona, ya que *facelo* parece una reducción de *facedlo*, y también porque el singular que corresponde a esta expresión es *Failo tú*, sin voseo flexivo.

16.17d El voseo flexivo (1 y 2) admite una serie de variantes que están en función de las desinencias verbales, como se ve en los § 4.7c y ss. El tipo *amáis, tenéis, salís* posee dos usos. Por una parte, constituye una de las opciones morfológicas en las áreas caribeña (partes de Cuba y Venezuela, entre otras zonas) y andina (especialmente en Bolivia), en las que se registra la pauta *vos sabéis* en alternancia con *vos sabés* (recuérdese el § 4.7b). Así, son normales en el área cubana voseante oraciones como *Si vos te ponéis lo que tenéis*, con aspiración final en *ponéis* y *tenéis*. Por otro lado, esta pauta ilustra el llamado VOSEO REVERENCIAL. Está en declive en España, pero todavía se usa para referirse al rey, así como a otras altas personalidades:

A *vos, Majestad*, pedimos, a la vez para Sevilla y Andalucía, libertad, igualdad y justicia (*Vanguardia* [Esp.] 30/3/1976); La misiva acaba implorando al Papa: “*Vos sabéis* de dolor y soledad. Os pedimos que habléis allá donde nuestras voces no llegan. Que Dios os ilumine y proteja” (*País* [Esp.] 1/11/1982).

16.17e El voseo reverencial no está muy extendido en América, pero se documenta, con mayor o menor vitalidad, en casi todos los países, limitado a actos ceremoniales o escritos oficiales dirigidos a altas autoridades. Así, en la República Dominicana, país no voseante, se usa el voseo reverencial para dirigirse a altos dignatarios eclesiásticos, en los escritos destinados a ciertas instituciones jurídicas o legislativas, o en las oraciones, para dirigirse a Dios, a la Virgen o a los santos. Se registran usos similares en el área rioplatense, especialmente en los juramentos de cargos u empleos (*¿Juráis a Dios y a la Patria...?*; *¿Juráis por Dios, por la Patria y estos Santos Evangelios...?*) y en otros contextos muy formales, entre las que están los juramentos de posgrado en las universidades argentinas. He aquí algunas muestras del voseo reverencial en textos americanos o españoles:

Si *vos, Monseñor*, *orientáis* a vuestra grey para que se rompan los prejuicios, *evitaréis* tanto el pecado de sangre cuanto el de orgullo (Martínez Salguero, *Combate*); Señor Presidente, *os* agradezco los honores de que me *habéis* hecho objeto (Britton, *Siglo*); Señor senador [...] *¿juráis* a la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de presidente provisional del Honorable Senado de la Nación [...]? (CREA oral, Argentina); *Vos sois* Dios y

hombre verdadero, os amo, mi Jesús, y en Vos espero (Ribera, L., *Misalito*); Os ruego, Virgen excelente, Madre de Dios omnipotente, me tengáis por excusado, pues las Indias me han ocupado (Agromayor, *España*).

16.17f El voseo reverencial coincide con el voseo americano en que el pronombre *vos* es apropiado en los contextos de caso recto y también en los de caso oblicuo: *para vos, de vos, con vos*. No obstante, las variantes del voseo reverencial usadas en España se diferencian de las que caracterizan el voseo flexivo americano en dos rasgos, uno sociolingüístico y otro gramatical. El primero es el hecho de que —aun siendo formas voseantes— se diferencian de las americanas en que constituyen el grado opuesto en la escala de familiaridad—respeto: mientras que el voseo americano representa el grado máximo de familiaridad en el trato personal, en todas las áreas en las que se usa, el voseo reverencial constituye la forma de trato más respetuosa concebible en esa misma jerarquía. La diferencia gramatical consiste en que las formas reverenciales extienden la concordancia a los posesivos y a los pronombres reflexivos átonos, frente a lo que sucede en todas las variantes del voseo americano. Así, se usan en América secuencias como *si tú (o vos) leés una carta tuya*. Al pronombre posesivo *tuyo/tuya*, general en la América voseante como forma concordante con *vos*, corresponde *vuestro/vuestra* en los restos del voseo reverencial que quedan en España. Se ilustran ambas formas a continuación:

Lo bravo es cuando las desesperaciones no coinciden, y el otro te contagia la suya, o vos le contagiáis la tuya (Benedetti, *Primavera*); Me habían informado de muchas cosas sobre vos y de vuestro comportamiento, pero su desorden va más allá de la locura corporal, lo suyo es demoníaco (Martínez Mediero, *Juana*).

16.17g El hecho de que el pronombre *usted* resulte de la contracción de un grupo nominal afecta a la concordancia verbal. Así pues, aun cuando *usted* es un pronombre de segunda persona, muestra la concordancia opuesta a *vos* con los posesivos, ya que *vos* no concuerda con posesivos en singular en el voseo reverencial, sino con sus variantes en plural. Los contrastes que se obtienen son los siguientes:

*Si usted da {su ~ *vuestro} permiso; Si vos dáis {*su ~ vuestro} permiso; Si vos das {tu ~ *su ~ *vuestro} permiso.*

El uso del posesivo *vuestro* se estudia en el § 18.1f. Al mismo grupo que el pronombre *vos* pertenecen los sustantivos y los grupos nominales que constituyen títulos de respeto mencionados en § 16.16c, como en *Si vuestra majestad da su permiso*. Es habitual usar la forma *su* en la designación del título que caracteriza el tratamiento: en la actualidad se prefiere *su majestad, su ilustrísima, su eminencia* a *vuestra majestad, vuestra ilustrísima, vuestra eminencia*, aunque a veces se produce alternancia, tal como se explica en el § 18.3u.

16.17h El pronombre *vos* concuerda en el español americano con la forma *te* en las oraciones reflexivas, se construyan o no con verbos pronominales. En el voseo reverencial del español europeo lo hace con la forma *os*. Se ilustran ambos usos a continuación:

Vos te ponés lo mejor que tenés en el ropero para impresionar (*Observador* 16/5/1999); “Si a vos te quieren echar, no te pueden poner condiciones”, aseguró (*Clarín* 18/1/1999); Creo que a vos

os ayuda Dios, excelencia (Aparicio, César); Quiero sentar en ese trono a un príncipe de mi casa: a *vos*, si *os* conviene (Vallejo-Nágera, Yo).

Se registra la concordancia entre *vos* y *os* en algunas variedades del español voseante hablado en el área caribeña, como en Cuba: ¿Y a *vos* qué *os* pasa?, con aspiración o elisión de la /s/ en *vos* y *os*.

16.17i Como se explica en el § 4.7k, el voseo flexivo no pronominal (como en *tú tenés*) es característico del español del Uruguay: ¿Y yo? *Tú tenés tu esposa, el hijo, ellos, aunque hayan sido desplazados por un nuevo sentimiento, lo han sido solo momentáneamente* (Plaza, Cerrazón). También se registra en Honduras y otros países centroamericanos. En Chile ha sido asociado tradicionalmente con la lengua popular, e incluso con la vulgar, pero en la actualidad se ha extendido a casi todos los niveles de habla.

16.17j El voseo flexivo del español rioplatense presenta variaciones, según los países. Así, en el Uruguay suelen alternar las formas tuteantes y las voseantes en los contextos de caso oblicuo (*con vos ~ contigo; para vos ~ para tí*), más frecuentemente en el habla de los jóvenes, pero también a veces en la de los adultos. En el Paraguay solo se usa *vos* en estos contextos preposicionales, con la excepción de *contigo*. En la Argentina solo se registran hoy *con vos* y *para vos*. El voseo del tipo 3 (voseo no flexivo pronominal) es menos frecuente que las otras dos variantes, pero se documenta en Bolivia, en el norte del Perú, en la Costa y la Sierra del Ecuador (aunque solo en ámbitos rurales), en la provincia argentina de Santiago del Estero y, con menor frecuencia, en Tucumán. En estas regiones no es infrecuente decir *Eres vos el que...*, en lugar de *Sos vos el que...*, que corresponde a la pauta mayoritaria 1.

16.17k Las tres formas del voseo flexivo que recoge el esquema del § 16.17b son *vos tenéis*, *vos tenés* y *vos tenís*. La primera es la pauta que se acaba de describir. Las otras dos se analizan en el § 4.7. Reducida esta variación a sus rasgos esenciales, conviene recordar que la variante *amás*, *temés*, *partís*, procedente de la evolución de las formas en *-áis/-éis*, es la más extendida de las que conoce el voseo flexivo. Esta pauta es general en la mayoría de las regiones voseantes de Centroamérica, en la Argentina, en el Uruguay, en la zona andina de Colombia, así como en el norte y este de Bolivia. La opción *vos amás*, *temís*, *partís*, a menudo en alternancia con la anterior, es característica del Ecuador, tanto en la Sierra como en la Costa (en el habla montuvia), y se registra también en la provincia de Loja. Se ha documentado asimismo en las provincias argentinas de Río Negro y Córdoba, así como en la región de Rivadavia (Mendoza) y en el interior de las provincias del noroeste, donde *temís* se considera rústico. En Chile presenta las variantes *amái*, *temí(s)*, *partí(s)*. Se remite a los § 4.7i y ss. para otros aspectos de la distribución dialectal del voseo.

16.17l Las distinciones que se hacen en el voseo en función del criterio B (§ 16.17a) son complejas porque no es solo preciso diferenciar las áreas en las que el voseo posee prestigio como forma general del trato de confianza de aquellas otras en las que no se usa o está limitado al habla familiar. A estas distinciones necesarias hay que agregar que unas formas verbales pueden tener prestigio y otras carecer de él en el interior de la misma

área voseante. Se comprueba esta diferencia en el § 4.7e al señalar que ciertas variantes del voseo en subjuntivo (como en *mientras podás*) son naturales en la Argentina, pero están socialmente restringidas en el Uruguay. En algunas partes de la Argentina en que alternan tuteo y voseo en los imperativos negativos, se prefiere el primero si la petición es cortés (*No me esperes*), y se elige de manera preferente el segundo si se trata de una orden (*No me esperés*), un consejo o un pedido de otro tipo (*No te preocupés*). No obstante, influye también en la elección el nivel sociocultural de los hablantes, ya que las personas con mayor nivel cultural suelen elegir las formas del tuteo. También es pertinente la situación comunicativa, en el sentido de que cuanto mayor es la familiaridad entre los hablantes, más proclives son a seleccionar las formas propias del voseo. Se aplican distinciones similares en el voseo nicaragüense. En cambio, el uso del imperativo tuteante se halla actualmente desprestigiado en el español paraguayo, puesto que se lo considera afectado o poco natural en el trato de confianza.

16.17m El voseo es un fenómeno en constante evolución, ya que se halla en auge en algunas zonas (a veces, más entre los jóvenes), pero está en retroceso en otras. Las distintas variedades del voseo están, pues, marcadas sociolingüísticamente de manera diversa y no poco sutil. En unas áreas constituye la forma general del trato de confianza, como en la Argentina, el Uruguay, Costa Rica, Nicaragua, la región de Antioquia (Colombia), la de Zulia (Venezuela) o la de Esmeraldas (Ecuador). En otras, como El Salvador, no excede el ámbito de la lengua familiar y carece de prestigio en otros niveles de lengua. En Panamá es eminentemente rural y su empleo resta prestigio social. Por otra parte, el voseo puede usarse —o dejar de usarse— como signo distintivo o identificador en varias comunidades.

16.17n Se ha observado que las áreas americanas mayoritariamente no voseantes (descartando, claro está, el voseo reverencial) coinciden en parte con las regiones en las que se instalaron los virreinos (México, Lima), las universidades (Santo Domingo) o con zonas que experimentaron mayor florecimiento cultural o mantuvieron mayor contacto con la metrópoli (Venezuela, entre otras). El voseo estuvo sujeto, además, a una fuerte presión normativa. Fue censurado por Bello, Cuervo y otros ilustres filólogos americanos, y fue combatido vivamente en la enseñanza primaria y secundaria por las autoridades educativas de algunos países americanos. La Academia Argentina de Letras recomendó el uso de *vos* en 1982 como forma general de trato de profesor a alumnos. Se había evitado hasta entonces en la enseñanza, en oposición evidente a los usos lingüísticos generalizados en la población.

16.17ñ Cuando el voseo constituye la opción mayoritaria en el trato de confianza, es difícil establecer la comparación con el tuteo. El trato de *tú* entre iguales puede resultar afectado en Costa Rica o en la Argentina, con la posible excepción del que se dirige a los hispanohablantes de otras áreas lingüísticas a los que se desea tratar con confianza y sin distanciamiento. Se elige asimismo *tú* en las áreas no voseantes de los países que lo son mayoritariamente, por ejemplo en los núcleos urbanos de los departamentos uruguayos de Maldonado, Rocha y parte de Canelones, o en el área de Tierra del Fuego, en la Argentina. No están enteramente de acuerdo los sociolingüistas en si la alternancia entre tuteo y voseo en las áreas lingüísticas en las que conviven responde a un sistema TERNARIO o a dos BINARIOS (§ 16.15m y ss.). En la primera opción, el pronombre *tú* representa un grado

intermedio de tratamiento entre *vos*, forma no marcada para el trato de confianza, y *usted*, forma general de respeto. Esta podría ser la situación en el Uruguay, casi todos los países centroamericanos y algunas partes de Colombia (entre ellas, la región de Bogotá), o Venezuela (en especial en el área de Maracaibo). Como se observó en las páginas precedentes, otros autores entienden, por el contrario, que más que un sistema tripartito, lo que la situación sociolingüística pone de manifiesto es la existencia de dos sistemas simultáneos: uno local (*usted/vos*) y otro general, compartido con otras variedades del español (*usted/tú*).

16.17o El uso del tuteo en un área voseante puede obedecer a otros factores. Hasta mediados del siglo xx fue normal en la Argentina y en el Uruguay usar el tuteo en el lenguaje epistolar con las mismas personas a las que se trataba de *vos* en la conversación. Son diferentes los factores que regulan la alternancia en Guatemala, país tradicionalmente voseante. El tuteo es relativamente nuevo en él y piensan algunos autores que se ha desarrollado por influencia de México, no solo en la zona limítrofe, sino también en la capital. Sostienen otros, en sentido contrario, que el voseo chiapaneco se debe a influencia guatemalteca. Frente a estos nuevos usos, que se interpretan como foráneos, el voseo es reivindicado por algunos grupos sociales, por ejemplo el grupo mayahablante que utiliza el español en Guatemala como segunda lengua. Recuérdese además, lo apuntado en el § 16.15n, en relación con la distribución del tuteo y el voseo en ese país.

16.17p Representan casi el extremo opuesto las alternancias de tuteo y voseo que se dan en algunos países —entre ellos, el Uruguay y Bolivia—, en los que es normal alternar el *tú* y el *vos* entre personas que se tienen confianza. Ese trato se otorga en función de la intimidad, la formalidad de la situación o el asunto del que se habla, no necesariamente de acuerdo con el grado de conocimiento que exista entre los interlocutores. En el caso de Bolivia, se mezclan factores geográficos y sociolingüísticos. El trato de *usted* es la forma de respeto generalizada, pero se extiende al trato afectivo, y no es infrecuente que lo usen los padres para dirigirse a los hijos. El trato de *vos* es la forma de tratamiento familiar y de confianza en el norte, este y sur, mientras que en el oeste es menos usual que el tuteo. Por el contrario, el tuteo, habitual en la región occidental, es raro en el norte y en el este.

16.17q Conviene recordar que la alternancia en el español uruguayo se da entre las formas pronominales *vos* y *tú*, pero las verbales son siempre las propias del voseo. Independientemente de ello, eligen el tuteo como forma general de trato de confianza algunos uruguayos de las clases acomodadas. Se ha observado que en países en los que el voseo está generalizado o casi generalizado como trato de confianza, se alterna el tuteo y el voseo en campañas oficiales o publicitarias dirigidas al destinatario en segunda persona del singular. En otros, es normal el voseo dirigido a los parientes por los mismos hablantes que usan formas de tuteo cuando se dirigen a amigos o a compañeros de trabajo en ámbitos urbanos o entornos profesionales.

16.17r Son similares en su valoración social el tuteo y el voseo ASIMÉTRICOS, es decir, el tratamiento de confianza que se da a las personas de las que se recibe trato de respeto. La apreciación de esas diferencias suele ser sutil, además de muy variable en los diversos

países. Los dos textos siguientes, uno guatemalteco y otro argentino, muestran el enojo de quien recibe trato de *vos* y lo interpreta como falta de respeto:

—¿Qué decís, indio estúpido? A mi ningún indio me va a decir "vos" porque no somos iguales, ni nos parecemos. Insolente, abusivo, grosero, igualado, cada expresión iba acompañada con su respectivo golpe en diferentes partes del cuerpo (*Hora 28/2/1997*); "¡Chey!, lo atajó el mozo. ¿Quién te ha dao tanta confianza para que me tratís de vos? (*Draghi, Noches*).